

EXPTE.N° 0141/98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que inicie en un tiempo prudencial, los trabajos de reacomodación de la denominada Calle Angosta, ubicada en el Cuartel XV, cercanías de la localidad de Aparicio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 7 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0067/98